

La M<sup>te</sup> Justa = Obediencia y obediencia Con el respectivo <sup>Real</sup>  
Decreto deuido y Mando de guardar Cumpla y execute  
y en su C<sup>o</sup>secucion se Despache por el presente <sup>en</sup> Cedula  
de Citacion para el Martes seis del Corriente y sego  
daues desta Ciudad en su Ayuntamiento y lo firmo el  
D<sup>o</sup> Jefe = Don Joseph de Castro y Alvarez =  
Ante mi Juan Garcia Maron =

Doy fee que oy donos de homes y año 70 el ss. Despache  
las Cédulas de Citacion que se manda por el auto ante  
cedente que entregue a los Porteros de Sala de esta Ciudad.  
y para que conste lo pongo por diligencia que firmo =  
Maron =

Y por la Ciudad de Vitoria de Real Titulo y Real Cedula de obediencia  
Con el respectivo y acatamiento deuido, y en señal de obede  
rimiento el D. Correo y los D. <sup>des</sup> en Diego Juan Marcos  
de Aguilar, y D. Antonio Molina y Gomara Mexidores  
los pesaron y pusieron sobre sus Caueras en nombre de  
esta Ciudad = Y Acordo que en su cumplimiento se admita  
ta como por su Mage<sup>d</sup> se manda por tal modo desta  
Ciudad al referido D. Matheo Lener y Studela haviendo el  
Juramento acostumbrado; Labiendo entrado en esta Ciu  
dad en el referido D. Matheo, Juró a Dios y a su Cruz  
en forma de Dios de Vitoria y excoer de oficio de Vitoria.  
Y en y fielmente mirando por el Bien publico Cumpleon

